



Magistrada Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

RESOLUCIÓN CSJNS2022-25

(18/05/2022)

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor, JUAN CARLOS BERNAL MATAGIRA, en el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado código 261827, en la Resolución CSJNS2022- 007, "Por la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución CSJNS2022- 007 de abril 25 de abril de 2022, se publicaron y actualizaron los Registros Seccionales de Elegibles, con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.

Que, la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 25 de abril de 2022 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que, contra las decisiones individuales contenidas en la Resolución mencionada, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA" y "CAPACITACIÓN", podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

Para resolver se considera:



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2022- 25 de 18/05/2022

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor JUAN CARLOS BERNAL MATAGIRA, en el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado., código 261827, en la Resolución CSJNS2022- 007 de abril 25 de 2022, "Por la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que, el señor JUAN CARLOS BERNAL MATAGIRA, con cédula de ciudadanía No. 13.491.153, en el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado, código 261827, obtuvo un puntaje de 100 en el factor experiencia adicional y 45 en capacitación adicional, en la Resolución CSJNS2022- 007 de 25 de abril de 2022, resultando un total así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL, PUNTAJE
13.494.153	JUAN CARLOS BERNAL MATAGIRA	261827	Secretario de Juzgado Municipal	Nominado	156,50	303,77	100	45	605.27

Que, dentro del término de ley el señor JUAN CARLOS BERNAL MATAGIRA, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el 6 de mayo de 2022.

Que, en el recurso presentado el recurrente manifestó: "considero me deben asignar 15 puntos más en el factor de capacitación adicional a los 10 asignados por uno de los diplomados, esto es 5 puntos por cada uno de los cursos allegados para la reclasificación que cumplen el requisito mínimo de 40 horas, que son: EL CURSO DE PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS DEL SENA, EL CURSO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD UDES, Y EL CURSO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS DEL SENA, que no se tuvieron en cuenta en la RESOLUCION CSJNS 2022-007 DEL 25 DE ABRIL DE 2022."

Que este Consejo Seccional revisó y analizó los documentos presentados para la reclasificación en factor capacitación y los comparó con los documentos que al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, la recurrente aportó, en los que se observa:

DOCUMENTOS PLATAFORMA KACTUS	CONSIDERACIONES	PUNTAJE
FACTOR CAPACITACIÓN		35
Tecnólogo en Administración Comercial y Financiera		
Título de Abogado Universidad UDES		
Curso de Administración Documental		
Curso en Conciliación UDES 25/11/2013		
Administración de Recursos Humanos SENA		
Profundización en sistemas de información financiera		
Legislación Documental Sena		
organización Documental SENA		
FACTOR EXPERIENCIA		100
DOCUMENTOS RECLASIFICACIÓN 2022	CONSIDERACIONES	PUNTAJE
FACTOR CAPACITACIÓN		
Curso de Administración Recursos Humanos 9/08/2007	No contabiliza. Ya tiene lo máximo en cursos de capacitación que son 20 puntos	0
Curso en Conciliación UDES 25/11/2013	No contabiliza. Ya tiene lo máximo en cursos de capacitación que son 20 puntos	0
Curso Promoción y Ejercicio de DDHH-Sena 27/10/2021	No contabiliza. Ya tiene lo máximo en cursos de capacitación que son 20 puntos	0
Diplomado en Acciones Constitucionales		10
Diplomado en Fundamentos de Derechos Humanos	No contabiliza. Ya tiene lo máximo en diplomados que son 10 puntos	0
Diplomado para la práctica Judicial en Derecho Penal	No contabiliza. Ya tiene lo máximo en diplomados que son 10 puntos	0
FACTOR CAPACITACIÓN		10
FACTOR EXPERIENCIA		100
PUNTAJE RECLASIFICACION 2022		605,27



Hoja No.3 de la Resolución CSJNS2022- 25 de 18/05/2022

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor JUAN CARLOS BERNAL MATAGIRA, en el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado,, código 261827, en la Resolución CSJNS2022- 007 de abril 25 de 2022, "Por la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

De lo referenciado en el cuadro anterior se tiene que no es procedente la solicitud de sumar estudios que el recurrente aportó al momento de la inscripción en el sistema Kactus de la Rama Judicial, toda vez que los mismos fueron valorados en la Resolución CSJNS021-087 de agosto 30 de 2021, que actualiza los Registros Seccionales de Elegibles, luego de haber resuelto los recursos de Reposición interpuestos por algunos de los integrantes, para los cargos de Relator de Tribunal Nominado , código 261825, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, código 261827, que publicó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado; es claro que en la etapa de reclasificación corresponde actualizar la ubicación en el registro de acuerdo con los ítems valorables, de conformidad con los documentos aportados que soporten la solicitud dentro de los meses de enero y febrero del año correspondiente y que no hayan sido estudiados con anterioridad.

De conformidad con lo anteriormente citado y con fundamento en la revisión y verificación de los documentos acreditados por parte del concursante, este Consejo Seccional, sostiene el puntaje asignado en el factor capacitación tal como fue estipulado en la Resolución CSJNS2022-007 del 25 de abril de 2022 , por la cual se modifica la Resolución CSJNS20221-006 de marzo 31 de 2022, que publicó y actualizó los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER el resultado individual obtenido en el Factor Capacitación del recurrente señor JUAN CARLOS BERNAL MATAGIRA, identificado con cédula de ciudadanía No.13.494.153 en el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado, código 261827, en 45 como fue estipulado en la Resolución CSJNS2022-007 del 25 de abril de 2022, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL, PUNTAJE
13.494.153	JUAN CARLOS BERNAL MATAGIRA	261827	Secretario de Juzgado Municipal	Nominado	156,50	303,77	100	45	605.27

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER para que, ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, el Recurso de Apelación interpuesto en subsidio.

En consecuencia, se remitirá de inmediato esta decisión a la Unidad de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.



ARTICULO TERCERO: Una vez la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, resuelva el recurso de apelación y quedé en firme esta Decisión, se incluirá en el Registro de elegibles del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, código 261827, el nuevo puntaje del señor JUAN CARLOS BERNAL MATAGIRA, con cédula de ciudadanía No. 13.494.153.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR La presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CÚCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta a los, dieciocho (18) días del mes de mayo del 2022

MARÍA INÉS BLANCO T.
Presidente

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Magistrado

SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ
Secretario